



PUNTA ARENAS, Febrero 18 de 2010

NUM. 627 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Acuerdo N° 506 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 25 Extraordinaria de 11 de Diciembre de 2009, referido a la aprobación del presupuesto Municipal año 2010;
- ✓ Decrero Alcaldicio N° 4294 de 14 de Diciembre del 2009, que aprueba Presupuesto Municipal 2010;
- ✓ Antecedente N° 638, asignado a Informe N°10, de 09 de Febrero de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- ✓ Acuerdo N° 576, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 51, Ordinaria de 17 de Febrero de 2010;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 527 y 528 de 16 de Febrero de 2010;

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE** la **Modificación Presupuestaria N° 11 del Presupuesto Municipal año 2010**, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11		
AUMENTO DE INGRESOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	174.050.-
	TOTAL	174.050.-

AUMENTO DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION – PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL N° 1, 3063/80	153.400.-
24.01.003	SALUD –PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N° 1, 3063/80	20.650.-
	TOTAL	174.050.-

JUSTIFICACION: Se incorpora al Presupuesto Municipal 2010, fondos correspondientes al bono Art. 26 de la ley 20.403/2009 Personal Sector Educación por un monto de M\$ 153.400 y Personal Sector Salud por M\$20.650.- Ant. Transferencia de fondos de fecha 28.01.2010. Correo de corporación Municipal de Punta Arenas, 09.02.2010.

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a incorporar las modificaciones señaladas, en las cuentas correspondientes del Presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SBD/JCC/efv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Presupuesto del Estado
- SUBDERE
- Intendencia Regional
- Secplan
- Corporación Municipal
- Administración y Finanzas



SERGIO BECERRA DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

- O.I.R.S.
- Dirección de Control
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-